

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Burjassot

*2023/00684 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de inspector/a de la Policía Local. Código de convocatoria: 2022/700.*

#### ANUNCIO

Visto el expediente nº 2022/7003K relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Inspector/a Policía Local del Ayuntamiento de Burjassot, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, escala técnica, grupo A, subgrupo A2, por turno libre, incluida en oferta de empleo público para el año 2020.

Considerando lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local por Decreto de Alcaldía nº 2023000401 de fecha 10 de enero de 2023 se ha resuelto:

Primero.- Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de plaza de Inspector/a Policía Local del Ayuntamiento de Burjassot, , encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares, escala técnica, grupo A, subgrupo A2, por turno libre:

Relación provisional de admitidos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBELDA	CLARI	BENJAMÍN	208-L
CASTILLO	SOLER	MARTI	919-Q
CERDA	ALIAGA	ANDRES	929-N
ESTORNELL	LALIGA	SALVADOR	330-G
GAMIR	MONZON	VICENTE ANGEL	948-R
GARCÉS	VAREA	DANIEL	763-S
IZQUIERDO	PINA	ANDRES	737-H
LLOPIS	ARANDA	EVA	679-C

Relación provisional de excluidos:

No hay excluidos

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, siendo a partir del día siguiente a su



publicación la fecha de inicio del plazo de diez días hábiles, al objeto de formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, cuando la causa de exclusión sea subsanable. Asimismo, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Tercero.- En el caso de no presentarse alegaciones las listas provisionales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Burjassot, a 10 de enero de 2023. —El alcalde, Rafael Garcia Garcia.

